



Universidad Autónoma del Estado de México

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría Académica (SA) y su Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE), con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, VI y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 13 Bis 1 fracción IV, 17, 28 fracción VI, 62 fracción VII, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 fracción II y 32 del Reglamento del Servicio Social de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA

Al alumnado de licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de México, que desee acreditar el Servicio Social a través del

Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores/as Académicos/as para el periodo escolar otoño 2025

Que tiene como objeto brindar mentorías para reforzar los conocimientos a través de pares destacados, a fin de evitar fallas académicas, mediante la ayuda en la preparación de exámenes y trabajos escolares, así como la orientación en el proceso de adaptación al ambiente escolar y fortalecer los valores de solidaridad y responsabilidad social; bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS

- 1.1 Ser alumna/o de nivel licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de México (excepto aquellas licenciaturas del área de conocimiento en ciencias de la salud^{*A}).
- 1.2 Ser alumna/o regular con promedio general mínimo de 8.0.
- 1.3 Acreditar un mínimo del 50% de avance de los créditos del programa educativo.
- 1.4 Realizar el registro al programa en el siguiente enlace: <http://bit.ly/3UJsZKn>
- 1.5 Realizar el registro en el área de servicio social del espacio académico.
- 1.6 Brindar el total de horas señaladas en el Reglamento del Servicio Social de la Universidad Autónoma del Estado de México, para la acreditación a través del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos, para tal efecto se podrán considerar las horas de preparación, aplicación y revisión de las asesorías.





Universidad Autónoma del Estado de México

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN

- 2.1 Trayectoria académica del periodo escolar primavera 2025.
- 2.2 *Carta compromiso mentor/a académico/a*¹ con fotografía, avalada por la/el responsable^{*B} en el Espacio Académico del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos.
- 2.3 Contar con la documentación requerida por cada Espacio Académico para la acreditación del servicio social.

Nota: La documentación para la acreditación del servicio social, deberá estar dirigida a la Maestra en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario Sandra Galván Mares, Directora de Apoyo Académico a Estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de México como figura de prestadora.

TERCERA. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

- 3.1 La/el alumna/o deberá enviar la documentación completa y legible requerida en la base segunda de la presente convocatoria, en un archivo/expediente, en el orden marcado y en el medio indicado por la/el responsable del programa del espacio académico y al correo mentores_daae@uaemex.mx. No se validará documentación falsa.

CUARTA. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- 4.1 La/el alumna/o que forme parte del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos podrá contar con los siguientes beneficios:
 - a. Acreditación del servicio social.
 - b. Reconocimiento institucional ^{*C}
 - c. Apoyo económico ^{*D}
 - d. Capacitación ^{*E}
 - e. Ser integrante de la *Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México*.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES MENTORES

Al inicio de su actividad como mentor/a deberá:

- 5.1.1 Recabar las *cartas compromiso de las/los asesoradas/os*² y entregarlas al responsable del programa del espacio académico, también deberán ser enviadas vía correo electrónico: mentores_daae@uaemex.mx
- 5.1.2 Registrar a las/los asesoradas/os con los datos solicitados en el siguiente





Universidad Autónoma del Estado de México

enlace: <http://bit.ly/45QbbSP>

- 5.1.3 Realizar el registro del servicio social con la/el responsable del servicio social del espacio académico.

Durante su actividad, el/la mentor/a deberá:

- 5.2.1 Registrar durante todo el periodo escolar las actividades y/o asesorías (grupales o individuales según corresponda) en la plataforma mentores utilizando el formato registro de asesorías.³
- 5.2.2 Notificar a la/el responsable del programa en un lapso no mayor a 15 días hábiles de iniciadas sus asesorías, la nula respuesta de sus asesoradas/os, para que se le designen nuevas/os.
- 5.2.3 Cumplir con la entrega de reportes trimestrales con la/el responsable de servicio social del espacio académico.
- 5.2.4 Participar en las actividades de la *Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México*.

Al concluir su actividad, el/la mentor/a deberá:

- 5.3.1 Contar con el registro electrónico de las/los asesoradas/os y las actividades y/o asesorías en la *plataforma mentores*.
- 5.3.2 Entregar el *Formato 3: Informe de la Liberación del Servicio Social* de los documentos del Departamento de Servicio Social y Desarrollo Comunitario al responsable de servicio social del espacio académico.
- 5.3.3 Entregar el *resumen final de experiencias como mentor/a*⁴ con imágenes de las actividades académicas destacadas durante el periodo escolar.

SEXTA. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- 6.1 La invitación estará abierta del 25 de agosto al 26 de septiembre de 2025.

SÉPTIMA. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y su decisión será inapelable.
- 7.2 La participación en la presente convocatoria tendrá por leídas y aceptadas todas sus bases y términos.

AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, y serán tratados única y exclusivamente para





Universidad Autónoma del Estado de México

los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf

*A Las licenciaturas que NO podrán participar del área del conocimiento en ciencias de la salud son: Licenciatura de Cirugía Dentista, Licenciatura en Bioingeniería Médica, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Gerontología, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Fisioterapia, Licenciatura en Terapia Ocupacional y Licenciatura de Médico Cirujano.

*B En caso de no contar con la figura de Responsable del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos en el espacio académico, la carta compromiso podrá ser firmada por El/la Coordinador/a de Tutoría Académica, El/la Coordinador/a de Licenciatura o El/la Director/a del espacio académico.

*C Estará sujeto a un mínimo de diez asesorías registradas en la *plataforma mentores* y aprobadas mediante oficio de validación de las actividades y/o asesorías brindadas, emitido por parte de El/la Director/a o la/el encargada/o del espacio académico.

*D No podrán participar por el apoyo económico egresadas/os en caso de existir. El apoyo económico estará sujeto a la disponibilidad de recursos asignados al programa y al desempeño con evidencias registradas de un mínimo de diez asesorías por parte del/de la mentor/a. Una vez que el/la mentor/a sea informado/a que recibirá el apoyo, deberá estar atenta/o al correo electrónico al cual se enviará la referencia bancaria, al tiempo de hacer el cobro inmediato, debido a que solo tendrá tres días para poder realizarlo. Posterior a la fecha indicada ya no podrá renovarse la referencia.

*E Consultar la programación ofertada dentro de la Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México y estar atentas/os en redes sociales oficiales y en el correo electrónico sobre las invitaciones para dichos propósitos.

1, 2, 3 y 4 Formatos disponibles en: <http://bit.ly/4oZeJvQ>

MAYORES INFORMES

- Al correo electrónico mentores_daae@uaemex.mx
- O bien, acércate al responsable del *Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores/as Académicos/as* de tu espacio para que te brinde toda la información y dé seguimiento a tu trámite y desarrollo como mentor/a.

Toluca, Estado de México, septiembre de 2025.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2025, 195 Años de la Apertura del Instituto Literario en la Ciudad de Toluca"

